

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día veinticuatro de junio de dos mil quince, en las instalaciones de la empresa **CONCADIZ (Control de Calidad Cádiz)**, que se encuentran ubicadas en [REDACTED] de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales, que dispone de autorización de puesta en marcha, concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria y Energía, desde fecha 18 de diciembre de 2012.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director, y D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO, DEPENDENCIAS

- No ha habido modificaciones en cuanto a la ubicación y distribución del búnker de que dispone la instalación, que no se encontraba señalizado con el trébol reglamentario y [REDACTED] Había extintores en la proximidad de dicho búnker. _____

- En el momento de la inspección no había en la instalación ningún equipo radiactivo. Según manifestaron, el único equipo de que disponen, un [REDACTED] con n/s 38514, se encontraba trabajando en una obra de [REDACTED] a cargo del D. [REDACTED].

- Del equipo citado disponían de certificado revisión de mantenimiento, realizado por [REDACTED] en 23/3/2015, así como de registro escrito de revisión del estado de la varilla, realizada por la misma empresa el 21/2/2013. En ninguno de estos documentos se indican anomalías o valores fuera de los niveles normales. _____
- Según consta en el Diario de Operación, la última prueba de hermeticidad se ha realizado en fecha 16/6/2015 y aúnro disponen del certificado correspondiente. _____

DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL

- No se hicieron medidas de tasa de dosis al no haber fuente radiactiva disponible. _____
- En el Diario de Operación general hay anotadas medidas de dosis ambientales, la última de ellas realizada en abril de 2015. _____
- No pudo comprobarse el estado del radiómetro de que disponen ni sus pegatinas de calibración/verificación al estar utilizándose junto a su equipo [REDACTED] _____

TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- En la actualidad el Supervisor de esta instalación es D. [REDACTED] que dispone de licencia (compartida con otras instalaciones) vigente hasta 2018. Según manifestaron, esta persona es a la vez el Consejero de Transporte. _____
- El único operador de la instalación en la actualidad es D. [REDACTED], con licencia vigente hasta 2018. Estaban disponibles sus lecturas dosimétricas actualizadas, con valores de 0'32 mSv/5 años. Su último Apto médico era de 14/01/2015. Consta también la existencia de un "recibí" por su parte del Plan de Emergencia y Reglamento de Funcionamiento. _____

CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

[REDACTED] Disponen de Diario de Operación diligenciado y actualizado y con los datos esenciales anotados. No había anotada ninguna incidencia desde la anterior inspección. _____

[REDACTED] Disponen de un acuerdo escrito con [REDACTED] para la devolución de fuentes fuera de uso, fechado a 27/02/2012. _____



- Guardan las Cartas de Porte de los trabajos realizados. _____

DESVIACIONES

- La puerta a la zona del bunker y el cubículo de almacenamiento carecían de la señalización de trébol reglamentaria, incumplándose por tanto el apartado I.1 de la Instrucción Técnica IS-28 del CSN. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diez de Julio de 2015



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **"CONCADIZ" (El Puerto de Santa María)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Pol. in



EL PTO DE STA MARIA, 21 DE JULIO DE 2015